CSN/AIN/02/IRA/2929/10



Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se personó el dos de junio de dos mil diez en la FÁBRICA DE VILLALUENGA, de LAFARGE CEMENTOS, SA, sita en s/n, en Villaluenga de la Sagra (Toledo).
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al análisis en continuo de la caliza y arcilla utilizadas para la fabricación de cemento, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 9-06-08.
Que la Inspección fue recibida por D ^a . Coordinadora de Seguridad y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Tenían instalado en línea un equipo emisor de neutrones para el análisis en continuo de la caliza y arcilla utilizadas para la fabricación de cemento, (Controlled Neutron Analyser), mod. que incorpora un Módulo Emisor de Neutrones, mod. nº de serie M1272.
- El Módulo Emisor de Neutrones usa la reacción de fusión ³ H(d,n) ⁴ He para generar neutrones rápidos cuasi-monoenergéticos de 14 MeV





CSN/AIN/02/IRA/2929/10



Hoja 2 de 4

-	Disponían de una dependencia clasificada, que estaba delimitada y señalizada para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente, excepto que no disponía de luz roja junto a la entrada de la zona vallada existente alrededor de la plataforma que aloja el equipo.
-	El recinto tenía sistemas de seguridad que impedían la radiación con puerta abierta e interrumpían la radiación en caso de apertura de puerta (instalados en la puerta de acceso a la zona vallada y en las 4 puertas de las pasarelas laterales de la cinta transportadora) y al pulsar un botón de emergencia que requería rearme manual.
-	Tenían sistemas de control de acceso para impedir que el equipo pueda ser puesto en marcha o manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva (las 5 puertas de acceso estaban bloqueadas por candados de seguridad cuyas llaves estaban custodiadas por el Supervisor de turno).
-	Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN. Reflejaba la información relevante. Los cambios de turno no estaban firmados por el Supervisor de servicio que le responsabilizara de los mismos. No constaba ningún incidente radiológico desde la última Inspección.
-	Tenían registros de verificación de la seguridad radiológica del equipo radiactivo realizada por el titular (señalización radiológica, blindajes y enclavamientos) en los 6 meses anteriores al último uso, con resultados conformes.
-	El programa de mantenimiento de la planta contenía permisos para garantizar que el Supervisor conoce y autoriza los trabajos que se realicen en el entorno del equipo radiactivo.
-	Tenían un contrato de asistencia técnica del equipo con el fabricante vigente desde el 6-03-09 que incluía conexiones remotas mensuales y una visita anual. No disponían de evidencias documentales de haberlas realizado.
-	Tenían 2 monitores portátiles de niveles de radiación, uno mod. con lecturas en unidades de tasa de dosis equivalente, calibrado el 22-12-08 por el fabricante usando un patrón de Cs-137 y otro mod. con lecturas en cps, calibrado el 4-12-08 por el fabricante usando un patrón de Am-241/Be (emite neutrones de 4.5 MeV).

Disponían de 3 licencias de Supervisor y 3 de Operador, vigentes.





Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

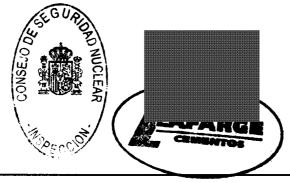
CSN/AIN/02/IRA/2929/10



Hoja 3 de 4

-	las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa, tipo
-	Desde la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva (2-04-09), las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv
DI	ESVIACIONES
-	No disponían de luz roja junto a la entrada de la zona vallada existente alrededor de la plataforma que aloja el equipo (Art. 18 del RD 783/2001).
-	Los cambios de turno en el Diario de Operación no estaban firmados por el Supervisor de servicio que le responsabilizara de los mismos (Art. 71 del RD 35/2008).
-	No disponían de evidencias documentales de haber realizado las conexiones remotas mensuales y la visita anual contempladas en el contrato de asistencia técnica del equipo firmado con el fabricante (Especificación 28ª).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de junio de dos mil diez.



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

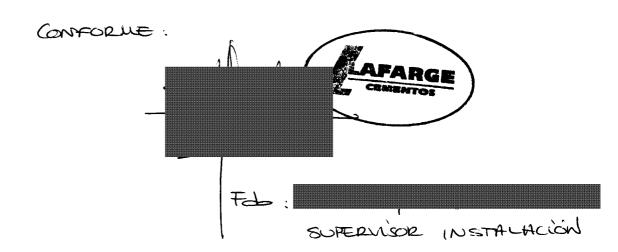
CSN/AIN/02/IRA/2929/10



Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LAFARGE CEMENTOS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.







CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR At. D Pedro Justo Dorado Dellmans,11 28040- Madrid

<u>Asunto</u>: Devolución Acta de Inspección <u>Referencia</u>: CSN/AIN/02/IRA/2929/10

08 de Septiembre de 2010

Muy Sr. Mío:

Le devuelvo una copia original firmada del Acta de Inspección realizada el pasado 02/06/10 en nuestras instalaciones.

Rogamos disculpe las molestias ocasionadas por el retraso en el envío, debido a causas ajenas a nuestra voluntad, por motivo de las suplencias de personal producido en el periodo estival.

En cuanto a las desviaciones indicadas en el Acta de Inspección, hago constar nuestra conformidad con las mismas, así como que se está cumpliendo el tramite de indicación de los cambios de turno de los Supervisores en el diario de Operación y se han iniciado los trámites pertinentes para el cumplimiento del resto de las desviaciones antes de fin de año.

Asimismo, aprovecho para indicarle que se ha producido la baja de con NIF- como Operador de la Instalación, debido a su baja en la empresa. Ruego lo hagan constar en su expediente.

Atentamente le saluda,

FARGE
Supervisor de la Instalación

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

ENTRADA 15556

Fecha: 14-09-2010 10:30